

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 14/2013

VIEDMA, 21 de Enero de 2013.

VISTO: el expediente N° RH-12-0867 del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: "**OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - VIEDMA S/NECESIDAD DE PERSONAL**"; la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley N° 4503; el Reglamento Judicial; las Resoluciones N° 739/12 y 361/12-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de un agente con destino a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con asiento de funciones en la localidad de Viedma, por la designación del agente Cristian Gastón Luna con destino a la Gerencia Administrativa de esta ciudad.

Que a fs. 13, el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MION, se expidió en relación a las partidas presupuestarias y, a fs. 14, el Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informa sobre la existencia de un cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal.-

Que por Resolución N° 361/12, el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de mérito resultante del Llamado a Concurso Público para el escalafón administrativo con destino a la localidad de Viedma.

Que mediante Providencia de fecha 19/12/2012, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Víctor H. SODERO NIEVAS, sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva respecto del destino laboral del agente Cristian Gastón Luna, autorizó la incorporación de la siguiente integrante del orden de mérito referido "ut supra", Sra. Jéssica Beatriz CEPEDANO, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente con destino a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Viedma, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el Art. 4°, inc. a) del Reglamento Judicial.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de **Jéssica Beatriz CEPEDANO** con destino a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Viedma, en la categoría de Escribiente, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06, y a los requisitos exigidos en el Art. 4° inc. a) del Reglamento Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley N° 4503.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) **Designar** en el ámbito de la Ira. Circunscripción Judicial a **Jéssica Beatriz CEPEDANO** (D.N.I.: 31.359.385), a partir del **01/02/2013** para desempeñar funciones en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con asiento en la ciudad de Viedma, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

2°) La agente anteriormente designada deberá prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ.

DERBALIÁN - Administrador Gral. Subrogante.